

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION.

**QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

**QUE**, El estudio previo la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web Hospital del Sarare ese

Se fija en Saravena (Arauca), a los **17/01/2023**



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**  
Gerente

*Proyecto. Eder Leandro Velasquez Camargo / Técnico Oficina JURIDICA  
Aprobó. Jimmy Alberto Rangel Soto/ Asesor Jurídico ESE*